

**“LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL No 2 – VILLAVICENCIO
(REGIONAL META)**

AVISA, CITA Y EMPLAZA

A la familia extensa del niño PABLO EMILIO GARZON MALES, mediante el cual se apertura No. 085 de fecha 22 de marzo de 2019, por medio del cual se da inicio a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos con medida de restablecimiento en ubicación en hogar sustituto de fecha 22 de marzo de 2019, a fin de que se hagan presentes a fin de notificarlos y hacerlos parte dentro del PARD, y así como puedan ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

De no asistir se entenderá surtida la notificación según el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

En su defecto, comunicarse a la línea 018000918080 o a través de nuestra página de Internet www.icbf.gov.co.

LEIDY MARCELA SEPULVEDA RODRIGUEZ

Abogada Defensora de Familia

Proyectó: LEIDY MARCELA SEPULVEDA R – Defensora de Familia

Revisó: LEIDY MARCELA SEPULVEDA R – Defensora de Familia

Aprobó: LEIDY MARCELA SEPULVEDA R.

Cordialmente,

Leidy Marcela Sepulveda Rodriguez

Defensora de Familia

Centro Zonal Villavicencio 2

ICBF Regional Meta

Carrera 22 N 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, Villavicencio - Meta

6833644 Ext. 852007

Fijado el: 22 de marzo de
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



LÍNEA DE
PROTECCIÓN A
INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Síguenos
en:



